



MENDOZA, 27 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3131/15 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Nicolás Javier GALLAR a la cátedra "Semiótica" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Nicolás Javier GALLAR cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Nicolás Javier GALLAR (Registro N° 22.548 - D.N.I. N° 35.514.626) a la cátedra "Semiótica" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015.

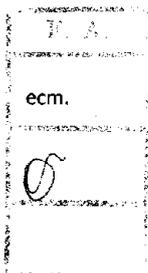
ARTÍCULO 2º.- El alumno Nicolás Javier GALLAR deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

377



Téc. Univ. MARILYN BANTIC
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO MASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO